

# ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2

ESTADOS Página 1 de 04

**EST-VSCSM- PARM-021** 

### ESTADO No. ·021 PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

#### **HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 16 de MAYO DE 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	GC9-083	GRUPO MINERO SUCRE S.A.S.	6	11/05/2023	PARM-195	Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión No. GC9-083, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero, sociedad GRUPO MINERO SUCRE S.A.S.:  APROBACIONES  APROBAR para el Contrato de Concesión No. GC9-083, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:  - Declaración de regalías del IV trimestre de 2021 - Declaración de regalías del II trimestre de 2022 - Declaración de regalías del III trimestre de 2022 - Declaración de regalías del IV trimestre de 2022 - Declaración de regalías del IV trimestre de 2022 - Declaración de regalías del IV trimestre de 2022 - REQUERIMIENTOS  REQUERIR bajo apremio de multa a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GC9-083, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas- y según lo motivado en el presente acto, para que allegue a esta dependencia:



# ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS Página 1 de 04

				,		
						- Declaración de regalías del I trimestre de 2023  Para lo anterior –subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes-se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación.  RECOMENDACIONES Y/O OTRAS DISPOSICIONES  INFORMAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GC9-083 que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PARM No. 271 del 5 de mayo de 2023.
						INFORMAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GC9-083 que la Autoridad Minera en acto administrativo separado se pronunciará frente al radicado No. 20231002371732 del 11 de abril de 2023 con relación a la solicitud de prórroga de la suspensión temporal de actividades.
						Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 — Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería —ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001
AUTO	LCP-08142	MINERALES CÓRDOBA S.A.S.	4	15/05/2023	PARM-196	PRIMERO- ADMITIR la ampliación la querella 20221001893962 del 7 de junio de 2022, presentada el día 11 de mayo de 2023 por medio de radicado No. 20231002428362 para el Contrato de Concesión LCP-08142 contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Puerto Libertador (Córdoba) y



## **ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A**

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-00	8
VERSIÓN: 2	
Página 1 do 04	

**GRUPOS DE INTERES ESTADOS** Pagina 1 de 04

	por lo tanto se agregan los siguientes puntos de perturbación:			
	Punto	Norte	Este	
	1	850754	421148	Remoción de tierra inicial o más antigua con retro, se observa revegetación natural del terreno.
	2	850764	421116	Remoción de suelo inicial o más antigua con retro,se observa revegetación natural del terreno.
	3	851214	420709	Remoción de suelo con retroexcavadora
	4	851218	420700	Remoción de suelo con retroexcavadora
	5	851230	420668	Remoción de suelo con retroexcavadora
	6	851369	420597	Remoción de suelo con retroexcavadora
	7	851378	420589	Remoción de suelo con retroexcavadora
	8	851385	420557	Remoción de suelo con retroexcavadora, hay asentamiento humano
	9	851424	420258	Remoción de tierra con retroexcavadora
	10	851554	420169	Remoción de tierra con retroexcavadora, es el áreamás reciente de extracción. Hay obras de beneficio tipo zarandas y una retroexcavadora.
	11	851610	420147	Remoción de suelo y materia con retroexcavadora,cerca al colegio
	12	851775	419521	Remoción de suelo con retroexcavadora
	13	851796	419519	Remoción de suelo con retroexcavadora
	14	852373	419460	Remoción de suelo con
	Sistema d	e coorden	adas UTN	∣ retroexcavadora ⁄I Zona 18 Norte.
	establecid Código de	o en el artí Minas- y l	ículo 269 ( a Resoluc	dministrativo conforme a lo de la Ley 685 de 2001 – ción No. 206 del 22 de marzo al de Minería –ANM, contra el



# ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2

ESTADOS Página 1 de 04

		cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite,
		de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –
		Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
		Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la
		Ley 685 de 2001.

ELABORO: MARY ISABEL RIOS CALDERON

(\*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que <u>SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA</u>.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **16 DE MAYO DE 2023,** siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
COORDINADORA DEL PARM